1400-12-01
Santa Marta D.T.C.H

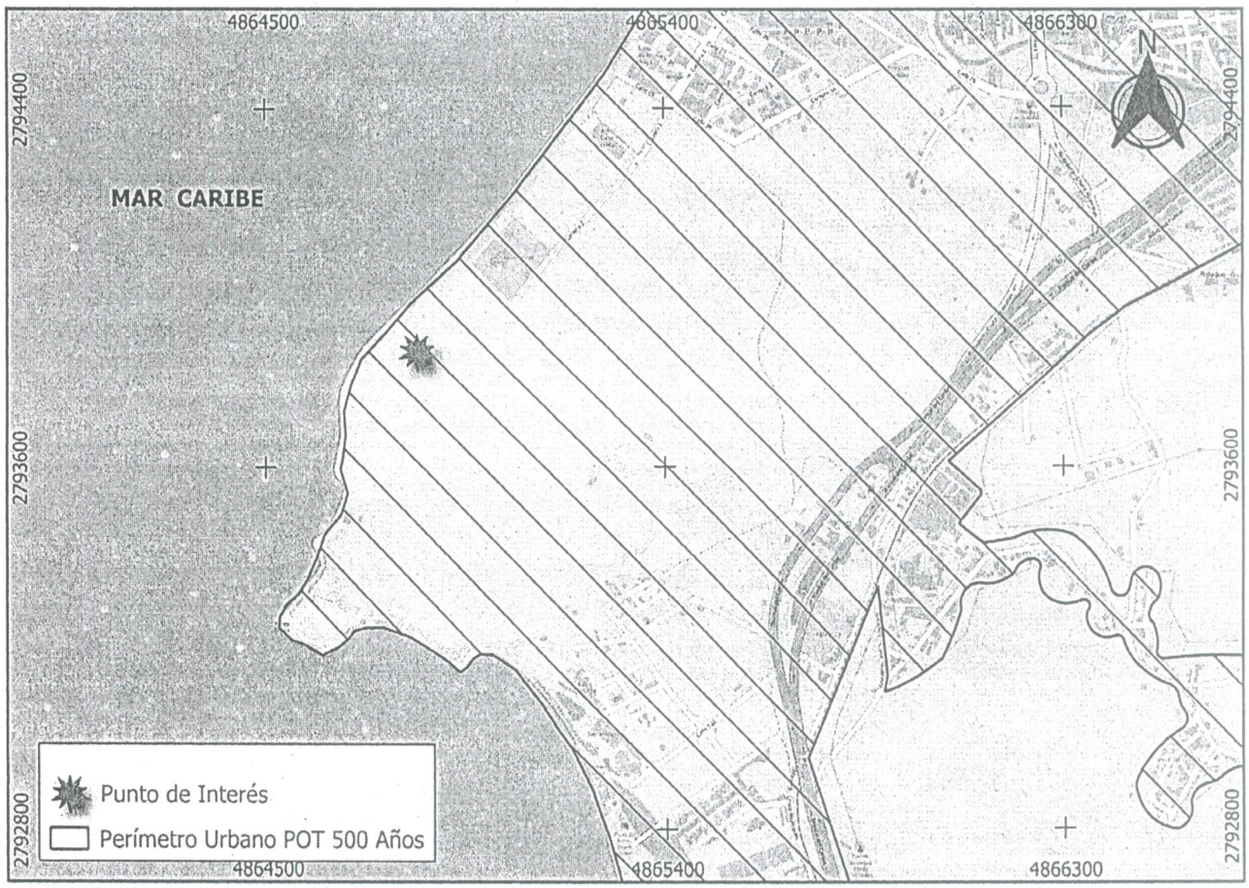
Al contestar cite Radicado E20251217007468 folios 1 Destinatario: JUAN JOSE Remitente: ALFREDO MARTINEZ GUTIERREZ UsuarioRadico: SDAVILA Fecha: 17/diciembre/202513:59:47

Señor
JUAN JOSE

Asunto: Respuesta a solicitud con No. R20251126010389 / Caso No 852

Cordial saludo,

De acuerdo a la solicitud presentada por el usuario, a través del canal de recepción PQRSD dispuesto por esta Corporación con fecha del 26/11/2025 y con referencia Interno de Caso No 852, en la que requiere saber sí en las siguientes coordenadas 11.181286,-74.238336 es posible realizar un proyecto y bajo qué condiciones, se tiene que una vez verificadas las mismas, se estableció que dicha ubicación se localiza dentro perímetro urbano del Distrito de Santa Marta, tal como se observa en la siguiente imagen:



De acuerdo a lo anterior, la autoridad ambiental a quien le corresponde emitir concepto al respecto del área solicitada, es al Departamento Administrativo Distrital para la Sostenibilidad Ambiental (DADSA) del Distrito de Santa Marta.

Finalmente, y teniendo en cuenta que, en la solicitud impetrada, no se incluyó dirección de ubicación, correo electrónico o número de teléfono para efectos de notificación, no se cuenta con datos suficientes para proceder con traslado a la entidad competente.

Atentamente,

ALFREDO RAFAEL MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
Director General

Proyectó: Ithan Gómez – Profesional Universitario OP
Revisó: Luis Sepulveda – Profesional Especializado OP
Vo/Bo: Luz Hicela Mosquera – Jefe OP